



SAN JOSÉ DE COMAYAGUA,
COMAYAGUA
EJERCICIO: 2020



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 15/07/2020
Hora : 12:55 p.m.
USUARIO: M.GALINDO

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 21355

L.: 26,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 265

Fecha de Emision: 15/7/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: Asociacion Madre Feliz/ MAFE

Id/RTN: 08019005010458

La Cantidad en Letras: VEINTISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Transferencia a la Asociación Madre Feliz/ MAFE, para compra de pruebas rápidas de detección de Covid-19, apoyando así: la detección temprana, evitar la proliferación de contagios y salvaguardar la vida de los ciudadanos del Municipio de San José de Comayagua. Emergencia Nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 08 000 005 000 54200 11-001-01	Proyecto Emergencia Nacional de PAndemia Covid-19 para compra de alimentos,materiales,Combustible y Otros	26,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	26,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	26,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Identidad No.:

Jessy Oblado
0307-1993-00977

0s+js/j9Jmeez7aPHyprblopxz3lhOnNJQmWkVsj7IjEckCzDpVx8Csulr67VupD3NyMF5WJmCSJA91mZmwldAKKOy6XPosIF5wBDb21Z4hyeoaxiFfv9Bs4U42WpZpTgskAOphrHXudF2wPecPFIMgNjPSkABI1Cf4Bz4bhgzJ/uRF Rg==



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. (504) 3384-6595
Correo: municipalidad_sanjose@yahoo.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua CERTIFICA: Que en el Tomo 47 de un libro original de Actas Municipales de sesiones de Corporación Municipal correspondiente al Año 2017 al presente, se encuentra el punto No. 4 del Acta No. 406 La que literalmente dice: Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento De Comayagua, sesión extra ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Miércoles ocho de Julio del año dos mil veinte a partir de la 9:00 am, Presidida por el señor Alcalde Municipal, PM Mario Mancía Mejía, presente la Vice Alcaldesa PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes: Wilmer Manuel Cruz, Regidor II; Bilma Aracely Garcia Gomez, Regidor IV; Rubén Orlando Fuente Orellana, Regidor VI, faltando con excusa la señora Maria de los Santos Muñoz, Regidor V, faltando sin excusa los señores Mario Gerardo Guzmán Garcia, Regidor I y David Melgar Hernández, Regidor III, presente el señor Fernando Enrique Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1...2...3...4) Presente la Licda, Jessy Doblado, coordinadora de la asociación MAFE, a quien se le solicitó presencia para llegar a acuerdos sobre la solicitud realizada por el Centro Integral de Salud de San Jose de Comayagua, de proveer kit de pruebas rápidas, siendo esta una necesidad por el aumento de casos en los diferentes municipios y las sospechas en vecinos locales, donde se le expuso que la Municipalidad está en la disposición de apoyar dotándoles de Kit de pruebas rápidas, siempre y cuando estas sea utilizadas en personas residentes en el municipio y que tenga sospecha de COVID19 . La Lic Doblado expresa que estas serán utilizadas en los Centros Asistenciales del Casco Urbano y Delicias, se hacen siguiendo criterios técnicos establecidos, pues hay síntomas muy parecidos al de gripe común o el Dengue, por lo que al llegar un paciente se evalúa y si cumple con los criterios se le realiza prueba. El Centro Asistencial cuenta con el Tratamiento MAIZ, mismo que se provee a pacientes que dan positivo y de encontrarse en la I fase de la enfermedad. El tema se discutió ampliamente, CONSIDERANDO: que es una necesidad urgente que el CIS San Jose de Comayagua posea pruebas rápidas por el aumento de casos de COVID19 a nivel nacional, CONSIDERANDO: que esta es una forma de poder realizar una intervención oportuna a los paciente, CONSIDERANDO: que según decreto No. 33-2020 insta a que se pueda utilizar recursos para atención a la Emergencia Nacional, POR TANTO: Acuerda realizar transferencia a la Asociación MAFE para que puedan realizar la compra de kits de pruebas rápidas para que sean proporcionados al CIS de San Jose de Comayagua y que sean utilizados según criterios técnicos, así mismo esta transferencia será liquidada por la Asociación una vez realizada la compra. 10) Sin otro asunto que tratar se Cierre de la sesión a las 10:42 am. Firma y Sello Mario Mancía Mejía, Alcalde Municipal, Firma Wilmer Manuel Cruz, Regidor Segundo, Firma Bilma Aracely Garcia Gomez, Regidor Cuarto, Firma Rubén Orlando Fuentes Orellana, Regidor Sexto, Firma y sello Ada Betith Urbina Castellanos, Vice Alcaldesa Municipal, Firma y Sello Johany Margarita Urbina Castañeda, Secretaria Municipal. -Es Conforme con su original al ser confrontada-
Extendida en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).



Johany Margarita Urbina Castañeda
Secretaria Municipal

"Trabajamos para las presentes y futuras generaciones porque San José de Comayagua se merece lo mejor"



CONVENIO

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE COMAYAGUA Y ASOCIACION MADRE FELIZ (MAFE)

Transferencia condicionada de fondos, para la adquisición de pruebas rápidas de detección de Covid-19

Nosotros **Mario Mancia Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No.0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y **Jessy Mileth Doblado Granados**, con tarjeta de Identidad No. 0301-1993-00911, Licenciada en Enfermería, soltera, con domicilio en el Municipio de Taulabe, Departamento de Comayagua, actuando en calidad de Directora de la Asociación Madre Feliz (MAFE), con RTN 08019005010458, Organización descentralizada de salud que brinda cobertura médica a los ciudadanos de los Municipios de San José de Comayagua y Taulabe, suscribimos el presente convenio de transferencia de fondos Municipales a la Asociación Madre Feliz MAFE, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El día 06 de marzo de 2020, se declaró estado de Emergencia en todo el territorio nacional, debido a la crisis sanitaria por Covid-19, a través del Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

SEGUNDA: Los pobladores del Municipio de San José de Comayagua tienen acceso a los servicios de salud pública, a través de la Asociación Madre Feliz (MAFE), Organización no gubernamental, con centro médico en el Casco Urbano del Municipio y Aldea Las Delicias.

TERCERA: Autoridades Municipales y de Salud sostienen coordinación constante, haciendo frente a la crisis con acciones prontas, a fin de evitar la proliferación de contagios por Covid-19 y por ende salvaguardar la vida de los ciudadanos.

CUARTA: El día miércoles 08 de julio del presente año, reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía; las autoridades Municipales y de Salud; los segundos exponen:

- a) La situación actual del Municipio vecino de Taulabe, con número de casos de Coronavirus en aumento, mismo que por ser conocido, existe relación geográfica, comercial y física entre pobladores de ambos municipios (San José de Comayagua y Taulabe).
- b) La afluencia de personas de San José de Comayagua que acuden a los centros médicos del Casco Urbano y Aldea Las Delicias con sospechas de Covid-19 y la carencia de algunos insumos médicos con los que cuenta la Asociación MAFE para hacer frente a esta crisis, considerando la cantidad de población focalizada y el acelerado del crecimiento de las cifras de contagiados y muertes.
- c) Las Asociación Madre Feliz, Solicita a la Municipalidad de San José de Comayagua apoyo, para la obtención de pruebas de detección rápida de Covid-19, adjuntando diferentes cotizaciones.
- d) El Alcalde Municipal, pide a la Asociación Madre Feliz, someter a análisis las cotizaciones, exponer disposiciones en las mismas y definir el proveedor con quien se ejecutaría la compra.

QUINTA: La Corporación Municipal de San José de Comayagua, en sesión extraordinaria el día 08 de julio de 2020, Acta No.406, punto 4, consideró que la obtención de estas pruebas es una forma de intervenir oportunamente, una necesidad urgente y amparados el decreto No. 33-2020 acerca del destino de recursos para la atención de la emergencia nacional; por lo anterior aprobó, realizar la transferencia condicionada de L. 26,000.00 VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS, fondos que serán utilizados en la compra de pruebas de detección rápida de Covid-19; basado en cotización que fue analizada y definida por la Asociación Madre Feliz.

SEXTA: El Número de pruebas obtenidas con la transferencia es de 100, mismas que deberán ser administradas en los Ciudadanos de San José de Comayagua, Empleados y Corporación Municipal, según lo acordado entre las partes involucradas.

SEPTIMA: La Asociación Madre Feliz (MAFE), deberá realizar la liquidación del total de los fondos transferidos una vez realizada la compra, adjuntando la siguiente documentación original: Reporte de entrega a los Centros Médicos del Casco Urbano y Las Delicias, cotización del proveedor de pruebas de detección; 2 cotizaciones contrarias, factura original y fotografías.

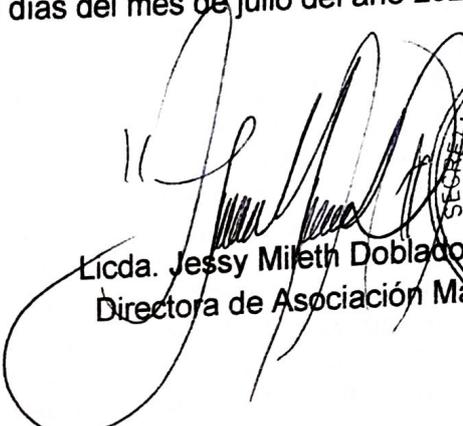
OCTAVA: La aplicación de pruebas a Empleados y Corporación Municipal deberán coordinarse para ser realizadas con un tiempo máximo de una semana después de la adquisición, cuyos resultados deberán ser entregados por escrito al Alcalde Municipal (para efectos de confidencialidad).

NOVENA: La Asociación MAFE, presentará un reporte semanal de pruebas aplicadas, indicando nombres, números de identidad y el resultado obtenido (físico y/o digital).

De común acuerdo con lo establecido en el presente convenio y para los fines legales que correspondan, firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de julio del año 2020


P. M. Mario Mancia Mejía
Alcalde Municipal




Licda. Jessy Mileth Doblado Granados
Directora de Asociación Madre Periz

